



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019

INAI/418/19

INAI DA A CONOCER A GANADORES DEL *PREMIO DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2019*

- **El objetivo del certamen es dar a conocer y difundir a nivel nacional e internacional, las mejores prácticas en materia de protección de datos personales en México, desarrolladas por responsables y encargados de tratar dichos datos en los sectores público y privado**
- **Fue convocado por el INAI, el IIJ-UNAM, la SE, la SFP, la OCDE y la AIMX**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) da a conocer a los ganadores del *Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2019*.

El Premio fue convocado por el INAI, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y la Asociación de Internet MX (AIMX).

El objetivo del Premio es dar a conocer y difundir a nivel nacional e internacional, las mejores prácticas en materia de protección de datos personales en México, desarrolladas por responsables y encargados de tratar dichos datos en los sectores público y privado, así como crear incentivos para elevar los estándares de protección en el país.

El certamen se dividió en tres categorías: 1) Responsables o encargados que sean personas físicas, micro, pequeñas o medianas empresas, o bien, organizaciones de la sociedad civil o sindicatos; 2) Responsables o encargados del tratamiento de datos personales que son grandes empresas, y 3) Responsables y encargados del tratamiento de datos personales, pertenecientes al sector público federal. En total se recibieron 13 trabajos.

El Jurado Calificador determinó otorgar el primer lugar de la **primera categoría** al Centro de Análisis para la Investigación en Innovación, A.C., con el proyecto "*Implementación de inteligencia artificial a través de un chatbot para brindar información sobre nuestra política de protección de datos personales*"; el segundo lugar para Servicio y Soporte en Tecnología Informática, S.A. de C.V., con "*La combinación de herramientas tecnológicas*

y el uso de funcionalidades de la NMX-I-305-NYCE-2016 Tecnologías de la Información – Manejo y Preservación de Documentos Seguros a través de Sistemas Digitales. Correo Electrónico Certificado. En la presentación de Solicitudes de Derechos ARCO”, y el tercer lugar a Red Estratégica de Talento Aplicado S.C., con “Manejo de la tecnología de la información para el envío masivo de constancias de competencias y habilidades laborales a los trabajadores, observando la protección de datos personales”.

De los trabajos participantes en la **segunda categoría**, el Jurado decidió otorgar una mención especial a AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V., por su proyecto “El uso de la tecnología para optimizar la protección de Datos Personales”, reconociendo el esfuerzo de esta empresa de utilizar sus procesos ya existentes para mejorar el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y declaró desierto el primer, segundo, y tercer lugar.

Finalmente, de los trabajos participantes en la **tercera categoría**, el primer lugar lo obtuvo la Policía Federal, División Científica, con “Formato de Carta de Consentimiento: Proyecto Familiares”; y se otorgaron menciones especiales al Instituto Nacional Electoral, con “Modelo de Operación para el cumplimiento de principios y deberes en materia de protección de Datos Personales”, y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por su proyecto “Buenas Prácticas para la Protección de Datos Personales en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”, asimismo se declararon desierto el segundo y el tercer lugar.

Sólo los ganadores de la primera categoría, por tratarse de dos organizaciones de la sociedad civil y una empresa mediana, recibirán los premios de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, y junto con los demás ganadores de la segunda y tercera categoría, obtendrán todos un premio consistente en un reconocimiento y la difusión de su trabajo en los portales electrónicos de las instituciones convocantes, así como en el sitio de Internet del Premio.

La premiación se llevará a cabo el 28 de enero de 2020, en el marco de la celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales.

El Jurado estuvo integrado por los siguientes especialistas:

- Especialistas en **datos personales**: Mtra. Evelyn Téllez Carvajal, Mtra. Ana Paula Rumualdo Flores, y Dr. Diego García Ricci;
- Especialistas en **competitividad e innovación**: Mtra. María Rosa Casillas González;
- Especialistas en **políticas públicas**: Mtro. Héctor E. Guzmán Rodríguez, y
- Especialistas en **seguridad de la información**: Mtro. Fernando Solares Valdés.

Los resultados del Premio pueden consultarse con mayor detalle en: <http://premioinnovacionpdp.inai.org.mx>